



RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°033- 2025-UNACH

Chota, 26 de marzo del 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA,

VISTO: El informe N° 102-2025-UNACH/URH de fecha 24 de marzo del 2025 emitido por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos y el Acta de validación del PDP de fecha 21 de marzo del 2025, suscrito por los miembros del Comité de Planificación de Capacitación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNACH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 534-2020-UNACH, de fecha 18 de diciembre del 2020, establece que, la Dirección General de Administración es la responsable de la gestión administrativa. A su turno, el artículo 42 del mismo cuerpo normativo, prescribe como funciones de la Dirección General de Administración: "(...) m) Emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente y (...) o) Expedir resoluciones en las materias de su competencia;

Que, El artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso





de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales,

Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece que corresponde al Comité de Planificación de Capacitación validar el PDP elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, de manera previa a la aprobación del titular de la entidad;

Que, de conformidad con el numeral 5.2.7 de la citada Directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 029-2024-SERVIR-PE, se aprueban las materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del Servicio Civil, correspondientes al ciclo 2024-2026. Esta disposición identifica seis materias de capacitación prioritarias que buscan fortalecer los conocimientos y capacidades de todos los servidores civiles del país. Las materias aprobadas son las siguientes: modernización de la gestión pública, gestión de recursos humanos, planeamiento estratégico, presupuesto público, gobierno y transformación digital, e integridad;

Que, conforme al artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNACH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 534-2020-UNACH, de fecha 18 de diciembre del 2020, la Dirección General de Administración es el responsable de la gestión administrativa y por ende la máxima autoridad administrativa de la UNACH;

Que, el plan de Desarrollo de Personas (PDP) es un instrumento de gestión que planifica y orienta las acciones de capacitación para fortalecer la función pública y se elaboran sobre la base del diagnóstico de necesidades de capacitación de la institución. El PDP se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos generales que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR emite para guiar a las entidades públicas;

Que, el objetivo principal del PDP es contribuir a la mejora del desempeño de los colaboradores a través del cierre de brechas o fortalecimientos de conocimientos o competencias, a fin de alcanzar el logro de los objetivos institucionales y de esta manera brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota tiene la obligación de implementar el proceso de capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) y, por tanto, aprobar y presentar su Plan de Desarrollo de Personas (PDP) ante SERVIR, hasta el 31 de marzo de cada



año;

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado periodo 2025 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ha sido elaborado por la Oficina de Recursos Humanos y presentado mediante el informe N° 102-2025-UNACH/URH de fecha 24 de marzo del 2025, que corre a folios 60-67; teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, el presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2025 aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 169-2024-UNACH de fecha 27 de diciembre de 2024, así como las actividades programadas por los diferentes órganos y unidades de la UNACH señaladas en el Plan Operativo Institucional (POI); entre otros planes o programas institucionales vigentes;

Que, mediante Acta de validación del PDP de fecha 21 de marzo del 2025, que corre a folio 15, los miembros del Comité de Planificación de Capacitación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, validaron el PDP elaborado por la Unidad de Recursos Humanos,

Que, estando validado el PDP - 2025 de la UNACH por el Comité de Planificación de Capacitación se ha cumplido con el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, por lo que es procedente la aprobación del PDP por el titular de la entidad, quien es la máxima autoridad administrativa, y que conforme al artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNACH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 534-2020-UNACH, de fecha 18 de diciembre del 2020, es la Dirección General de Administración la responsable de la gestión administrativa y por ende la máxima autoridad administrativa de la UNACH;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los literales m) y o) del artículo 42 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 534-2020-UNACH y la Directiva "Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016- SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2025 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y validado por el Comité de Planificación de Capacitación, el mismo que se encuentra adjunto como anexo a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo de las Personas 2025 aprobado en el artículo primero de la presente resolución.


ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en la plataforma digital de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; y disponer su difusión a todo el personal administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, así como a la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Ing. John Fernando Quispe Lozada
Director General de Administración
Universidad Nacional Autónoma de Chota

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

LICENCIADA CON RES. N°160-2018-SUNEDU/CD



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP 2025

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



Marzo - 2025

Chota, Cajamarca - Perú



13

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. ROMEL PINEDO RÍOS

Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. Manuel Ernesto Paz López

Vicepresidente Académico

Dra. MARIA LUZ ORTIZ DE AGUI

Vicepresidente de Investigación





COMITÉ DE LA PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Resolución Presidencial N° 042-2021-UNACH

Lic. Adm. ELIZABETH GIL LOZANO
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Presidente

CPC. JHON CAMPOS SAAVEDRA
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Miembro

Mg. NANCY SEMPETEGUI SÁNCHEZ
Directora de la Dirección de Bienestar Universitario
Miembro





CONTENIDO

I. Presentación	5
II. Objetivos estratégicos institucionales:.....	5
III. Misión y Visión	7
IV. Estructura orgánica:	7
V. Número de servidores/as civiles que conforman la entidad:	9
VI. Número Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC)...	10
VII. Fuentes de Financiamiento de las Acciones de Capacitación.....	13
VIII. Matriz PDP	14





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010

Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

“PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, 2025”



10

I. Presentación

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), es una institución académica y científica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, que brinda formación profesional humanística y desarrolla investigación científica, tecnológica e innovadora, promoviendo la difusión del conocimiento científico y realizando transferencia tecnológica, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la sociedad.

La UNACH es personería jurídica de derecho público, sin fines de lucro. Su personería y representación legal la ejerce el Titular del Pliego. Se gobierna autónomamente y democráticamente por sus integrantes, en el marco de la Constitución del Estado, Ley Universitaria N° 30220 (Ley Universitaria), Estatuto, Reglamento General, Reglamentos internos y/o específicos.

La UNACH, como entidad pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil y concordado con el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1023; ha elaborado el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2025, que ha sido elaborado teniendo como base los objetivos estratégicos institucionales y los lineamientos establecidos por SERVIR.

El objetivo del PDP 2025, es incrementar los conocimientos de nuestros servidores, potenciando sus capacidades y habilidades que permitan un mejor desempeño en sus labores y el cierre de brechas en nuestros servidores civiles, para el bien de la Universidad contribuyendo al cumplimiento de objetivos estratégicos y un mejor servicio a nuestros usuarios tanto internos como externos.



II. Objetivos estratégicos institucionales:



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
OEI.01 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación con enfoque territorial en la comunidad universitaria.	AEI.01.01 Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de forma permanente y especializada para docentes y estudiantes investigadores.
	AEI.01.02 Fondos concursables de investigación implementados para la comunidad universitaria.
	AEI. 01.03 Programa de investigación formativa pertinente para los estudiantes de pregrado.
	AEI.01.04 Programa de desarrollo de planes de negocio implementado por la Universidad para el emprendimiento de la comunidad estudiantil.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010

Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

"PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, 2025"



09

	<p>AEI.01.05 Programa de desarrollo de la producción científica implementada para investigadores.</p> <p>AEI.01.06 Programa de desarrollo de propiedad intelectual implementado para investigadores.</p> <p>AEI.01.07 Programa de transferencia tecnológica ejecutadas a la comunidad universitaria y público externo.</p> <p>AEI.01.08 Programas de movilidad internacional implementados para los alumnos y docentes.</p>
OEI.02 Fortalecer la calidad de formación profesional de los estudiantes universitarios.	<p>AEI.02.01 Programas curriculares actualizados e implementados para los estudiantes universitarios.</p> <p>AEI.02.02 Programa de servicios educacionales complementarios básicos, fortalecido para los estudiantes universitarios.</p> <p>AEI.02.03 Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.</p>
OEI.03 Promover las actividades de integración, extensión sociocultural y responsabilidad social en la comunidad universitaria.	<p>AEI.03.01 Programa de Extensión cultural y proyección social vinculada a la comunidad.</p> <p>AEI.03.02 Programas y servicios para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades implementadas para la comunidad universitaria, población externa y personal docente en los Centros Productivos.</p>
OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.	<p>AEI.04.01 Procesos de Gestión Institucional en mejora continua implementados para la comunidad universitaria.</p> <p>AEI.04.02 Capacidades fortalecidas del recurso humano de la universidad.</p> <p>AEI.04.03 Licenciamiento Institucional permanente para la Universidad Nacional Autónoma de Chota.</p> <p>AEI.04.04 Instrumentos de gestión actualizados y/o elaborados para la mejora continua de la institución.</p> <p>AEI.04.05 Gobierno Digital implementado para la comunidad universitaria.</p>
OEI.05 Implementar la gestión de riesgo de desastres en la comunidad universitaria.	<p>AEI.05.01 Plan de Contingencia en gestión interna de riesgos de desastres implementado en la universidad.</p>



El cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas 2025 se encuentra en el Objetivo Estratégico Institucional 04 "Fortalecer la gestión institucional" Acción Estratégica Institucional – AEI.04.02, cuyo indicador es: Porcentaje de acciones del Plan de Desarrollo de las personas implementadas.



08

III. Misión y Visión

Misión:

"Brindar formación profesional humanística y desarrollar investigación científica, tecnológica e innovadora, promoviendo la difusión del conocimiento científico y realizando transferencia tecnológica, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la sociedad".

Visión:

"Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto".

IV. Estructura orgánica:

La estructura orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota es la siguiente:

01. Órganos de Alta Dirección

- 01.1. Asamblea Universitaria
- 01.2. Consejo Universitario
- 01.3. Rectorado
- 01.4. Vicerrectorado Académico
- 01.5. Vicerrectorado de Investigación

02. Órganos especiales

- 02.1. Defensoría Universitaria
- 02.2. Tribunal de Honor
- 02.3. Comisión Permanente de Fiscalización

03. Órgano de Control Institucional

04. Órganos de Asesoramiento

- 04.1. Oficina de Asesoría Jurídica
- 04.2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - 04.2.1. Unidad Formuladora
 - 04.2.2. Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- 04.3. Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales





07

- 04.4. Oficina de Gestión de la Calidad
- 04.5. Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

05. Órganos de Apoyo

- 05.1. Dirección General de Administración
 - 05.1.1. Unidad de Recursos Humanos
 - 05.1.2. Unidad de Abastecimiento
 - 05.1.3. Unidad de Tesorería y Contabilidad
 - 05.1.4. Unidad Ejecutora de Inversiones
 - 05.1.5. Unidad de Servicios Generales
- 05.2. Oficina de Tecnologías de Información
- 05.3. Secretaría General

06. Órganos de Línea

- 06.1. Consejo de Facultad
- 06.2. Decanato
 - 06.2.1. Departamento Académico
 - 06.2.2. Escuela Profesional
 - 06.2.3. Unidad de Investigación
 - 06.2.4. Unidad de Posgrado
- 06.3. Órganos Dependientes del Rectorado
 - 06.3.1. Escuela de Posgrado
- 06.4. Órganos Dependientes del Vicerrectorado Académico
 - 06.4.1. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
 - 06.4.2. Dirección de Bienestar Universitario
 - 06.4.3. Dirección de Admisión
 - 06.4.4. Dirección de Servicios Académicos
- 06.5. Órganos Dependientes del Vicerrectorado de Investigación
 - 06.5.1. Dirección de Producción de Bienes y Servicios
 - 06.5.2. Dirección de Incubadora de Empresas
 - 06.5.3. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
 - 06.5.4. Instituto de Investigación.





V. Número de servidores/as civiles que conforman la entidad:

La Universidad Nacional Autónoma de Chota cuenta con ciento noventa y ocho (198) servidores civiles, al 18 de marzo de 2025, como se detalla a continuación:

D.L. 276	D. L. 1057	728	Total de servidores
4	194	0	198





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
 "PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, 2025"



VI. Número de Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC):

N°	1. PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL ÁREA QUE ESTÉN ASOCIADOS A LA CAPACITACIÓN	2. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	3. BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	4. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO	5. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN		6. CANTIDAD TOTAL DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN	7. PROPUESTA DE TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	8. PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN	9. VALOR DEL BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	10. VALOR DEL OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN ASOCIADO AL NIVEL	11. VALOR PROMEDIO DEL TIPO DE FUNCIÓN DE LOS SERVIDORES	12. VALOR DE RANGO DE PERTINENCIA	13. EJE TEMÁTICO	14. MODALIDAD	15. OPORTUNIDAD	COSTO		
					De Aprendizaje ¿Qué conocimientos y/o habilidades espera que su equipo adquiera durante la capacitación?	De Desempeño ¿Qué espera que su equipo logre o demuestre luego de la capacitación, para que evidencie una mejora respecto al problema identificado?											COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO TOTAL
1	Desconocimiento por parte de los servidores, de cual son las fases del proceso presupuestario, así como, el manejo del presupuesto institucional, del presupuesto asignado a cada centro de costos, que ocasiona que no se realicen de manera eficiente las solicitudes que se presentan para la adquisición de bienes y servicios	PRESUPUESTO PÚBLICO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Adquirir conocimiento del presupuesto público, como una herramienta de planificación que ayude en el cumplimiento de metas y objetivos	Mejorar el manejo del presupuesto Institucional en beneficio de todas las áreas que ayuden a brindar un mejor servicio a nuestros usuarios	31	CURSO	E	3	3	3	9	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	PRESENCIAL	3	5000	1000	6000
2	Se ha detectado que en algunas oficinas existe demora en la atención de los documentos solicitados tanto en el área administrativa, académica y de investigación a los usuarios Internos y externos. Así como se desea mejorar en el cumplimiento de metas Institucionales.	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Adquirir conocimientos del proceso de cambio en las estructuras, funciones, actores, normas, valores y comportamiento Institucionales en la modernización de Gestión Pública	Una mejor atención a nuestros usuarios, simplificando los procesos y el logro de objetivos Institucionales	51	CURSO	E	3	3	3	9	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	PRESENCIAL	2	4500	1000	5500
3	Se requiere mejorar la gestión de recursos humanos, debiendo potenciar el desempeño para el cumplimiento de objetivos de cada una de las áreas y el servicio a los usuarios.	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Mayor conocimiento en los procesos de selección, capacitación, evaluación del rendimiento de los servidores y retención de los servidores	Mejor manejo de los servidores, potenciando sus habilidades y conocimientos para un mejor rendimiento que ayuden al cumplimiento de las metas Institucionales	24	CURSO	E	3	3	3	9	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	PRESENCIAL	3	5000	1000	6000





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, 2025"

4	Existencia de errores en la elaboración de documentos que generan como consecuencia gran número de correcciones en los documentos, lo cual retrasa la atención de respuestas solicitadas	REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Adquirir y reforzar conocimientos para la redacción de documentos dentro de la entidad y evitar la corrección de los mismos.	Mejorar las habilidades de redacción, agilizando la presentación adecuada de los documentos.	126	CURSO	CI	3	3	3	9	GENERALES	PRESENCIAL	2	4000	2000	6000
5	Falta de conocimiento y sensibilización sobre la integración del enfoque de género en la gestión pública	ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Adquirir conocimientos sobre la definición e importancia del enfoque de género, entender los marcos normativos nacionales e internacionales sobre igualdad de género, así como aprender metodologías y herramientas para aplicar el enfoque de género en la gestión pública. Además, deben ser capaces de identificar las barreras de género en su entorno de trabajo y adquirir habilidades para realizar análisis de género en los proyectos y políticas públicas.	Aplicar los conocimientos adquiridos en su entorno laboral, promoviendo prácticas inclusivas. Se espera que demuestren habilidades para integrar el análisis de género en los proyectos y que presenten soluciones y propuestas que garanticen la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en sus actividades profesionales.	198	TALLER	E	3	3	3	9	MATERIAS TRANSVERSALES	PRESENCIAL	2	4000	3000	7000
6	La falta de conocimiento sobre el control interno en la administración pública, lo que afecta negativamente el cumplimiento de las metas institucionales debido a la ausencia de una adecuada evaluación y monitoreo.	CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Comprender el papel del control interno en el ejercicio de la función pública, con la finalidad de contribuir en el desempeño laboral de los servidores y servidoras civiles.	Reconocer las definiciones, principios y terminología aplicable al control interno, así como describir e identificar los componentes y procesos que se establece.	51	CURSO	CI	3	3	3	9	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	PRESENCIAL	3	4000	1000	5000





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, 2025"

7	Falta de conocimiento en normativas y procedimientos de contrataciones del Estado, lo que genera demoras en los procesos de adquisición.	CONTRATACIONES DEL ESTADO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Adquirir un conocimiento más profundo sobre los procesos de adquisición y la normativa vigente en las Contrataciones del Estado, con el objetivo de optimizar la gestión de contrataciones, garantizando mayor eficiencia, cumplimiento legal y reducción de errores en los procedimientos.	Aplicación correcta de los procedimientos de contratación, reducción de tiempos en procesos y disminución de observaciones o sanciones por incumplimientos normativos.	31	CURSO	C1	3	3	3	9	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	PRESENCIAL	4	4500	900	5400
TOTAL																		40900	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, 2025"



VII. Fuentes de financiamiento de las Acciones de Capacitación

La disponibilidad presupuestal para la atención del PDP 2025 de la entidad, de acuerdo a lo comunicado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es de S/40,900.00. Asimismo, la fuente de financiamiento será recursos ordinarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, 2025"



VIII Matriz PNP

Nombre de entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
RUC de entidad	20529358220

N°	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONIO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	31	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	PRESUPUESTO PÚBLICO	Formación Laboral	CURSO	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	3	5000	1000
2	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	51	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Formación Laboral	CURSO	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	2	4500	1000
3	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	24	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	3	5000	1000
4	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	126	GENERALES	REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	2	4000	2000
5	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	198	MATERIAS TRANSVERSALES	ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Formación Laboral	TALLER	E	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	2	4000	3000
6	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	51	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	3	4000	1000
7	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	31	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CONTRATACIONES DEL ESTADO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	4	4500	900
												TOTAL	40900	

